



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8556

BUENOS AIRES, 16 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002817-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma AMÉRICA IMPLANT S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

**8 5 5 6**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor MARCELO ANDRÉS MIRANDA, Documento Nacional de Identidad N° 20.005.188, Matrícula Nacional N° 13.104, como Co-Director Técnico de la firma AMERICAN IMPLANT S.A., con domicilio en la calle José León Suarez 1359, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Cerrito 1079, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, a partir del 1 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002817-15-7

DISPOSICIÓN N°

**8 5 5 6**

fz

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.